

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROCESO CAS Nº 08 - 2015

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de (01) un Especialista en Gestión de Recursos Humanos

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

a.

- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia	 1 Acreditar experiencia general mínimo 5 años en el sector público o privado. 2 Acreditar minimo 03 años de experiencia profesional como analista de capacitación y/o funciones equivalentes. 3 Acreditar minimo 02 años de experiencia profesional en instituciones públicas. 		
Competencias	Analisis, Empatia, Iniciativa, Planificación.		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Licenciado en Administración.		
conocimientos para el puesto y/o cargo:	a) Conocimientos en Gestión Pública. b) Especialización en Gestión de Recursos Humanos.		



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1.- Formular el Plan de Capacitación acorde con las necesidades de la Institución.
- 2.- Administrar con eficiencia el plan de Capacitación.
- 3.- Implementación del Plan de Desarrollo de Personas.
- 4.- Implementar la evaluación de desempeño para el personal CAS.



- 5.- Diseño, organización y ejecucion del programa de Inducción.
- 6.- Otras actividades que indique el Subgerente de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servício	Calle Augusto Tamayo N° 180 Piso 4 - San Isidro.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 31 de mayo de 2015 (Sujeto a Renovación)
Remuneración mensual	S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

,						
I		ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
		Aprobación de la Convocatoria	27/01/2015	Gerencia Municipal		
	- (Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE)	10 días anteriores a la convocatoria	Gerencia de Recursos Humanos		
l	CON	CONVOCATORIA				
	1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS	Del 11/02/2015 al 17/02/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen		
	2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando el Código del Servicio CAS al cual postula.	Del 11/02/2015 al 17/02/2015 Hora: De 08:30 a 17:00 p.m. Refrigerio: De 13:00 a 14:00 p.m.			
	SELE	ECCIÓN				
	3	Evaluación de la hoja de vida	18/02/2015	Gerencia de Recursos Humanos		
S	4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI.	19/02/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen		
Show serelly	5	Entrevista Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 piso 4 — San Isidro	20/02/2015	Area solicitante		
	6	Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI.	23/02/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO						
	7	Suscripción del Contrato	Del 24/02/2015 al 02/03/2015	Gerencia de Recursos Humanos		

-				
8	l Re	Registro del Contrato	Del 24/02/2015	Gerencia de
	1		ai UZ/03/2015	Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	31.25	50
ENTREVISTA	50%	38.75	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

El puntaje aprobatorio será de 70.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

En el siguiente orden:

- a. Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional <u>www.msi.gob.pe</u> Convocatorias CAS)
- b. Curriculum Vitae
- b. Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- c. Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)
- d. Sustento, correspondiente al perfil mínimo (copia simple)
 - Formación Académica
 - Experiencia
 - Cursos y/o estudios especializados

. Otra información que resulte conveniente:

El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:

- a. Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos Ley № 28970.
- Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente afiliación.
- c. Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.

III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en circles etapas de evaluación del proceso.

Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

